



**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Corporación Municipal de Quellón, para la Educación, Salud y Atención al Menor

**Número de Informe: 38/2011
18 de julio del 2012**



www.contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

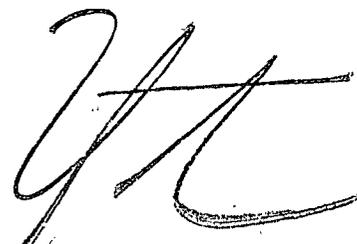
C.E.: 963/2012
RSMJ./cua.

**REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME
FINAL N° 38 DE 2011, DE ESTA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS
LAGOS.**

PUERTO MONTT, 003459 - 18.07.2012

Cumplo con remitir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 38, de 2011, sobre fiscalización practicada por personal de esta Contraloría Regional, en la Corporación Municipal de Quellón para la Educación, Salud y Atención al Menor, para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda atentamente a Ud.,



RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

**AL SEÑOR
ALCALDE
CORPORACION MUNICIPAL DE QUELLON
PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR
QUELLON**

Incl. Seguimiento de Inf. Final N° 38 de 2011.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**C.E. N° 965/2012
RSMJ./cua.**

**REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME
FINAL N° 38 DE 2011, DE ESTA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS
LAGOS.**

PUERTO MONTT, 003461 18.07.2012

Cumplo con remitir a Ud., copia del Seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 38, de 2011, sobre fiscalización practicada por personal de esta Contraloría Regional, en la Corporación Municipal de Quellón para la Educación, Salud y Atención al Menor, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese Órgano Colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

**AL SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL
CORPORACION MUNICIPAL DE QUELLON
PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION DEL MENOR
QUELLON**

Incl. Seguimiento de Inf. Final N° 38 de 2011.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 964/2012
RSMJ./cua.

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME
FINAL N° 38 DE 2011, DE ESTA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS
LAGOS.

PUERTO MONTT, 003400 18.07.2012

Cumplo con remitir a Ud., copia del Seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 38, de 2011, de esta Contraloría Regional de Los Lagos, sobre fiscalización efectuada en la Corporación Municipal de Quellón, para la Educación, Salud y Atención al Menor, para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

AL SEÑOR
ENCARGADO
UNIDAD DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
CORPORACION MUNICIPAL DE QUELLON
PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR
QUELLON

Incl. Seguimiento de Inf. Final N° 38 de 2011.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG. 10040 /2012

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°38
DE 2011, SOBRE AUDITORÍA A LA
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL
EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
QUELLÓN.

PUERTO MONTT, 18 JUL, 2012

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la Entidad examinada, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N°38, de 2011, sobre auditoría a la subvención escolar preferencial.

El proceso de seguimiento consideró los antecedentes proporcionados por la Corporación, respecto de las medidas adoptadas para superar las observaciones advertidas en el precitado informe final, a este Órgano Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican:

AL SEÑOR
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS
P R E S E N T E
RNE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1. Observaciones subsanadas

Cuadro N° 1

| N° Observación | Descripción de la observación | Respuesta del servicio | Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas | Conclusión |
|----------------|---|--|---|---|
| I.1, I.2. a) | La Corporación Municipal de Quellón mantiene pendiente de transferir y contabilizar la suma de \$ 18.368.169, a la cuenta corriente donde se manejan los recursos de la Subvención Escolar Preferencial. | La corporación informó que realizó la transferencia de los \$18.368.169 a la cuenta corriente donde se administran los fondos SEP, mediante el ingreso N° 14, de 23 de marzo de 2012. | Se verificó que el día 22 de marzo de 2012, la corporación realizó el depósito de \$18.368.169, a la cuenta corriente N° 83700001582, del Banco Estado, que mantiene para la administración de los recursos de la subvención escolar preferencial, emitiendo el comprobante de ingreso N° 14, de 23 de marzo de 2012. | Revisados los antecedentes se constató el ingreso de las sumas pendientes de transferir a la cuenta corriente de los recursos SEP, por lo que resulta procedente subsanar esta observación. |
| IV. 1. | La Corporación Municipal no acredita que los bienes, tales como, notebook, impresoras, scanner, kardex y escritorios, cuya adquisición se observó, sean utilizados exclusivamente para la administración de los planes de mejoramiento educacional. | La corporación señala que los bienes observados, que se encuentran en diferentes dependencias de ésta, son necesarios para efectuar la administración centralizada de los planes de mejoramiento educacional, y fueron adquiridos con el 10% de los recursos contemplados para ello. | Se verificó que dichos bienes son utilizados en la administración de los planes de mejoramiento educacional de los establecimientos. | En base a los hechos verificados cabe dar por subsanada la observación |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2. Observaciones no subsanadas

Cuadro N° 2

| N° Observación | Descripción de la observación | Respuesta del servicio | Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas | Conclusión | Acción derivada |
|----------------|--|--|--|--|---|
| III.3.1 | No fueron transferidos a la cuenta corriente N° 83700001582, los saldos de subvención escolar preferencial no invertidos al mes de marzo de 2009, sin que la Corporación haya determinado la cuantía de dicho saldo. | La Corporación señala que existe una demanda judicial en el Juzgado de Letras de Quellón por la suma de \$87.733.175, ya que dicho saldo no estaba disponible al día 6 de diciembre de 2008. | Se verificó que la corporación no ha ingresado una demanda ante el citado Juzgado por los saldos de subvención escolar preferencial no invertidos al mes de marzo de 2009. Cabe señalar que lo informado por la corporación dice relación a la presentación de una querrela criminal por delito de malversación de caudales públicos a través de la aplicación pública, presentada ante ese tribunal, consignada con el RIT 5597-2010, RUC 1019942294-K, por gastos mal imputados e iniciativas que pese a no haberse desarrollado se rindieron al Ministerio de Educación, correspondiente a recursos del Fondo de Apoyo al Mejoramiento | Corresponde mantener la observación, ya que la corporación no ha presentado demanda, ni ha determinado los saldos no ejecutados a marzo de 2009. Además, no ha realizado transferencias por el citado monto, a la cuenta corriente donde administra los recursos SEP. | Los antecedentes serán remitidos al Consejo de Defensa del Estado, por cuanto no se ha aclarado la utilización de la suma de \$87.733.175, así como los saldos no ejecutados al mes de marzo de 2009. |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| | | | de la Gestión Municipal en Educación año 2008. | | |
|----------------|--|---|--|--|---|
| N° Observación | Descripción de la observación | Respuesta del servicio | Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas | Conclusión | Acción derivada |
| III.3.2 | Se determinó que con cargo al 10% de administración central se implementó para la escuela rural Eulogia Bórquez Pérez, un sistema de emergencia consistente en un megáfono de 25 watts y una campana de bronce de 3,5 kilos, por un monto total de \$315.450, sin que dichos gastos se encuentren contemplados en el plan de mejoramiento educativo del establecimiento. | La corporación señala que los gastos SEP 2011 aun no han sido rendidos al Ministerio de Educación, ya que no se encuentra habilitada la plataforma web ministerial para tal efecto. | La corporación no ha solventado con recursos propios los gastos incurridos en el sistema de emergencia y campana de bronce, por un monto total de \$315.450, ya que resulta improcedente financiar éstos con fondos SEP, atendido lo dispuesto en el artículo 1°, de la ley N° 20.248, Ley de Subvención Preferencial. | Corresponde mantener la observación, por cuanto la corporación no ha reintegrado la suma de \$315.450 a la cuenta corriente donde administra los recursos SEP. | Informar documentadamente a esta Contraloría Regional, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, sobre la regularización de los gastos financiados con recursos SEP en forma improcedente. |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| N° Observación | Descripción de la observación | Respuesta del servicio | Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas | Conclusión | Acción derivada |
|----------------|---|--|---|---|--|
| IV. 4 y V. | Se determinó que al 30 de junio de 2011, la corporación no había transferido la suma de \$210.003.694, a la cuenta corriente bancaria N° 83700001582, donde se manejan los fondos SEP, correspondiente a los saldos no ejecutados desde el año 2008 al 30 de junio de 2011. | La corporación informa que \$87.733.175 corresponden a los saldos de subvención no invertidos al mes de marzo de 2009, los cuales incluyó en la demanda judicial presentada en el Juzgado de Letras de Quellón; \$16.593.299 no transferidos a la cuenta corriente; \$36.267.214 a gastos no rendidos del año 2009, \$18.998.325 transferidos a la cuenta SEP en octubre de 2011; \$35.886.734 en proceso de regularización para transferir a la cuenta SEP; \$14.524.947 pendiente de rendir al Ministerio de Educación. Añade que solicitó, mediante correos electrónicos, la apertura de la plataforma digital del Ministerio de Educación para ingresar las aclaraciones pertinentes. | Se verificó que la corporación, mediante correo electrónico, dirigido a don Hernán Bahamonde Muñoz, Jefe Inspección de Subvenciones, con fecha 11 de octubre de 2011, solicitó la apertura de la plataforma digital del Ministerio de Educación, a objeto de corregir las rendiciones de gastos por \$36.267.214 del año 2009 y \$14.524.947 pendiente de rendir del año 2011, lo que a la fecha de esta validación, aún no se ha materializado. A su vez, se constató que la corporación no ha transferido el monto \$16.593.299. Por su parte, se comprobó que con fecha 18 de agosto de 2011 y 17 de octubre de 2011, se depositaron en la cuenta SEP, las sumas de \$1.653.244 y \$17.334.724, respectivamente, totalizando \$18.998.325. Asimismo, los días 22 de marzo y 18 de junio de 2012 se depositaron en la cuenta corriente bancaria N° 83700001582, los montos \$18.368.169 y \$17.518.565, totalizando de esta forma la suma de \$35.886.734. | No obstante las gestiones efectuadas por la corporación para regularizar los gastos pendientes de rendición con el Ministerio de Educación, cabe mantener la observación formulada originalmente mientras no se aclaren los montos en la indicada plataforma. Además, la Corporación deberá concretar la transferencia ascendente a \$16.593.299 | Informar documentadamente a esta Contraloría Regional, sobre la regularización de la situación descrita, en el momento que se ponga a disposición el sitio web ministerial que permita efectuar las rendiciones y concretar en un plazo no superior a seis meses la transferencia de \$16.593.299. |





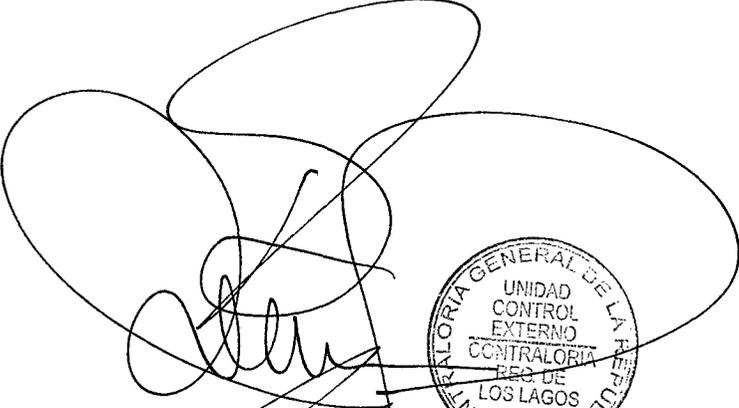
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Corporación de Quellón ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones representadas en el cuadro N°1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen situaciones representadas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que en cada caso se señalan.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,



Rodrigo San Martín Jara
Jefe Unidad
Control Externo
Contraloría Regional de Los Lagos



www.contraloria.cl